

Sunchales, 27 de junio de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 395/2005

VISTO:

La Resolución Nº 98/05 emanada del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Ceres, con fecha 2 de junio de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos expuestos en la misma coinciden con la problemática que atraviesan postulantes a acceder a planes de viviendas implementados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en la ciudad de Sunchales;

Que es oportuno solicitar al Organismo Provincial, la modificación del sistema de adjudicación de viviendas, a los efectos de contemplar a aquellos postulantes que en igualdad de condiciones y cumpliendo con los requisitos que la normativa establece, acrediten haber participado en sorteos anteriores, sin haber logrado el beneficio de la adjudicación de la vivienda;

Que a criterio de este Cuerpo Legislativo, en el marco de la reglamentación vigente, debería contemplarse la antigüedad de los inscriptos en el Registro Único Inscripción Provisoria (R.U.I.P.), como un requisito que le otorque prioridad y preferencia en las futuras adjudicaciones;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN Nº395/2005

- Art. 1°: El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, adhiere a la Resolución N° 98/2005 emanada del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Ceres.-
- Art. 2°: Remítase copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe Ing. Jorge Obeid.-
- Art. 3°: Envíese copia de la presente al Director de Vivienda y Urbanismo de la Pcia. de Santa Fe, Sr. Juan José Morín.-
- Art. 4°: Remitase copia de la presente al Honorable Concejo Municipal de Ceres para su conocimiento.-
- Art. 5°: Comuniquese, publiquese, archivese.-





SUNCHALES (STA. FE)

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cínco.

OLGA GHIANO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNIÇIPAL

IDELBERTO PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL